



1 P/ 432

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 20 JUL 2015

VISTO: la Comisión de Compromisos de Gestión creada y regulada en los artículos 57 a 60 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013 y el Decreto N° 163/014, de 4 de junio de 2014;

RESULTANDO: I) que según lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 19.149 y el artículo 1 del Decreto N° 163/014, la Comisión que viene de referirse estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por el Presidente de la República, que actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que dichos miembros según la normativa referida se mantendrán en sus funciones por el período de gobierno correspondiente y hasta que sean designados quienes hayan de sucederles, sin perjuicio de la potestad de los jerarcas respectivos de proponer la sustitución de sus representantes en dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente designar nuevos representantes de los organismos mencionados a la Comisión de Compromisos de Gestión para integrar la misma;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase como representantes integrantes de la Comisión de Compromisos de Gestión a las personas que se detallan a continuación, en calidad de titular y alterno

07/07/2015

respectivamente:

- Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Cra. Lucía Wainer y a la Cra. Janet López;
- Por el Ministerio de Economía y Finanzas, al Sr. Fernando Estévez y a la Cra. Titina Batista;
- Por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la SubDirectora de dicha Oficina Dra. Gabriela Hendler y a la Soc. Analía Corti.

2º) Notifíquese a los designados, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020